ACLARACIÓN: En relación al alcance de la Contraloría General de la República, se hace presente que, en relación a lo dispuesto en la cláusula 13 de las Bases Administrativas, se hace la precisión que, respecto a la forma de desempate a través de tómbola, el Secretario General sacará la bolita luego del giro de siete veces la tómbola, y no como se plantea en las bases.

n°	Consultas	Respuestas
1	¿Cómo se realizaran los desembolsos de las líneas, de una sola vez o a medida que avance la construcción de los nuevos edificios? En relación al punto anterior, ¿necesitarán una línea comprometida? En caso positivo, ¿deberían ser líneas comprometidas separadas para la construcción de cada uno de los 2 activos, y cuántos meses tendría el período de disponibilidad?	De acuerdo a lo expuesto en Art. 23 de las Bases de lictación, "la entrega de los emprestitos debe efectuarse en una única vez, por el monto total del o los creditos adjudicados".
2	3. Confirmar que el período total sería de 15 años, es decir incluyendo los 2 años de gracia requeridos, y también un eventual período máximo de disponibilidad (en caso de aprobarse una línea comprometida, según lo indicado anteriormente).	Señirse a las bases Art. 22 El plazo es de 15 años y que tiene incluidos los 2 años de gracia.
3	- De acuerdo a la opinión con salvedades de los auditores en los EE.FF. auditados a Dic/17, ¿nos pueden dar más detalles sobre cuando se estarían resolviendo estos asuntos (saldos en bancos, depósitos bancarios, activos fijos)?	Existe un plan de trabajo que aborda estos alcances cuyo objetivo es al 31.12.2018 40% y al 31.12.2019 el 60% restante.
4	- Además, los auditores señalan que las obras de los edificios cuya construcción se está licitando se encuentran detenidas desde 2015. ¿Por qué se paralizaron las obras, y que grado de avance tienen?	Remitirse a Licitación publica con ID 5067-31-LR18 en portal Mercado publico, donde encontrará la infromación requerida
5	¿Qué empresa constructora se adjudicó la construcción de la nueva Facultad de Economía y Administración?	Empresa adjudicada es Ferrovial Agroman Chile S.A.
6	¿En qué estatus está la adjudicación de la construcción del nuevo Edificio Docente y cuál es el plazo estimado para la adjudicación?	La adjudicación se encuentra en tramite de toma de razón por parte de la segunda Contraloría Regional Metropolitana de Santiago
7	- Estimación para <u>2018 y 2019</u> de los siguientes ítems:	RES
8	· Ingresos totales,	2018 2019 MM\$91.447 MM\$102.525
9	· Crecimiento porcentual del arancel promedio,	3,2%
10	· Margen bruto y resultado operacional estimado,	2018 2019 MARGEN BRUTO: MM\$32.159 MM\$40.854 R. OPERACIONAL: MM\$3.424 MM\$10.474
11	· Total alumnos matriculados (pregrado y postgrado).	2018 2019 PREGRADO 22.266 22.716 POSTGRADO 1.544 1.900
12	- Además, ¿alguna estimación promedio de evolución en el <u>largo plazo</u> en relación a crecimiento de ingresos totales, alumnos matriculados totales, y márgenes operacionales?	Se adjunta anexo con proyecciones

13	Adicionalmente a la construcción de estos nuevos edificios, ¿Qué inversiones significativas tienen proyectadas en el mediano y largo plazo? Idealmente, montos y años de las respectivas inversiones.	Inversión de MM \$3.000 PARA EL AÑO 2019
14	Cuál sería la cobertura deuda / garantía hipotecaria mínima que se estaría considerando, para los empréstitos requeridos.	Cada licitante debe conciderar la garantia hipotecaria para la entrega de los empréstitos. Se debe ajustar a lo señalado en Art. 12 letra b) Valor de las garantías
15	Qué cláusulas contractuales financieras y no financieras podrían estar disponibles.	Una vez adjudicada la licitación, se comunicará la propuesta de contrato para la revisión respectiva. El contrato no podrá contener clausulas que contravengan los principios de continuidad del servicio y de eficacia, contenidos en los Art. 3 y 5, respectivamente, de la ley n°18.575, de bases generales de la Administración del Estado. Las estipulaciones contempladas en el contrato, no podrán restringir las facultades propias de la Administración del Estado. No pueden imponer mayores obligaciones y condiciones a las convenidas en las respectivas bases y tampoco puedes traducirse, en renuncias de derechos y acciones que no están permitidos en el ordenamiento jurídico.
16	¿Existe la posibilidad de estructurar los créditos incluyendo un derivado implícito (por ejemplo, crédito en dólares con un derivado a pesos), para así obtener un costo de fondo (y una tasa final) más competitiva?	Existe la posibilidad mientras no signifique un riesgo a USACH ya que es un ente público.
17	- Tema "Gratuidad": ¿cómo ha afectado a la USACH? En número alumnos, ingresos y recursos utilizados, y cómo esperan que les siga afectando en el mediano y largo plazo.	Usach no se ha visto afectada por Gratuidad. Ha recibido los recursos necesarios para cubrir los difernciales en las brechas. No se visualiza efecto negativo a futuro en base a las proyecciones realizadas.
18	- ¿Tienen número de m2 construidos y mts2 de terrenos, considerando todas sus facultades y activos?	Total m2 Construidos, 187.015,81 M2, y 197 edificios.
19	1- Para cuando se estima el giro de los fondos, esto es para calcular la tasa	Atenerse a lo dispuesto en bases de licitación
20	2- El pagaré del crédito esta afecto a impuesto de timbres y estampillas por ser una universidad Estatal?	Por ser un ente Público, no esta afecto a impuesto de timbre y estampillas de acuerdo al Art. 23 de la ley sobre Impuesto de Timbres y Estampillas
21	3- Está disponible la aprobación de la junta directiva para tomar el empréstito?	Se publicará junto con las respuestas los siguientes documentos: - Acuerdo N°15/2018de la Honorable Junta Directiva de la Universidad de Santiago de Chile en que se aprueba la contratación del empréstito y Certificado N°18/2018. - Oficio N°1.672 de 2018, del Ministerio de Hacienda. Considerar que la autorización legal para la contratación se encuentra en el artículo 16 inciso quinto de la Ley N° 21.053 de 2018 que aprueba el presupuesto para el sector público para el año 2018.
22	4- En las bases no salen las propiedades que se deben constituir en garantía. Donde aparecen?	Se publicó en sitio web de Licitación de Empréstito
23	5- La tasa para la cotización es en UF?	Si, se debe cotizar en UF
24	6- El monto debe traspasarse a la UF de que fecha?	A la fecha de Adjundicación
25	1-Entiendo que existe una licitación aprobada para la construcción de la facultad de Administración y Economía contratación adjudicada a través de licitación pública con el ID 5067-85-LR17 del Portal de Mercado Publico de fecha 7/5/2018 según decreto N° 000007 DEL 2018 por un monto total de \$ 17.334.501.127. Para la facultad EDOC – USACH, se encuentra en proceso de licitación pública desde el 2017 con ID 5067-31LR 18 por \$ 10.000.000.000 ¿Cuánto puede demorar este trámite? Puede esto atrasar el giro de este tramo?	La adjudicación se encuentra en tramite de toma de razón por parte de la segunda Contraloría Regional Metropolitana de Santiago

2-Existe algún respaldo de los presupuestos de construcción que avalen los montos solicitados.	REVISAR LICITACIONES DE AMBOS EDICIOS EN MERCADO PUBLICO CON LOS SIGUIENTES ID: 5067-31-LR18 5067-85-LR17
3-Es posible tener un borrador del contrato para ver que compromisos incurre el Banco. Entiendo que este documento conjuntamente con el pagaré debe ir a contraloría para su visado. (Son solo dos documentos?) ¿Cuánto demora este trámite?	Una vez adjudicada la licitación, se comunicará la propuesta de contrato para la revisión respectiva Se suscribirá contrato y pagaré, todo ello mediante acto administrativo correspondiente, el que deberá ir a refrendación a contraloría general de la Republica. El contrato no podrá contener clausulas que contravengan los principios de continuidad del servicio y de eficacia, contenidos en los Art. 3 y 5, respectivamente, de la de la ley n°18.575, de bases generales de la Administración del Estado. Las estipulaciones contempladas en el contrato, no podrán restringir las facultades propias de la Administración del Estado. No pueden imponer mayores obligaciones y condiciones a las convenidas en las respectivas bases y tampoco puedes traducirse, en renuncias de derechos y acciones que no están permitidos en el ordenamiento jurídico. Se debe tener presente que, la Universidad no maneja los tiempos de refrendación de la Contraloría General de la Republica, periodo que suele exceder de 15 días hábiles administrativos.
El pagaré debe ir con la fecha de giro y la tasa?, Dado que en artículo 23 señala que la Universidad informe previamente dentro de los 5 días hábiles contados de la notificación al adjudicatario que se encuentra totalmente tramitado el acto administrativo que aprueba el contrato y el pagaré y que el título representativo de la obligación se encuentra refrendado, se puede girar.	Atenerse a lo dispuesto en dicho artículo
4-La boleta de garantía por la seriedad de la oferta es siempre por \$161.507.007 aunque uno no participe en el 100% del financiamiento?	deberá atenerse a lo dispuesto en el punto número 5, letra A de la cláusula 8° de las presentes bases administrativas.
5- La tasa de interés es una tasa fija por todo el periodo, es necesario aperturar en costo de fondos + spread = Tasa Fija. Lo anterior es porque los costos de fondos varían diariamente y dado el plazo de desembolso del crédito no está definida.	Es tasa fija
6-El articulo 12 a señala que los gastos del crédito deben estar incluidos en la tasa de interés, expresado en un solo porcentaje (tasa real a pagar por el periodo señalado, valorización en unidades de fomento y NOMINAL) que permita compararlo con otras empresa que ofrecen el mismo crédito. ¿No entiendo el crédito es en UF, también hay que cotizar pesos?	Es en UF
Entre los gastos están tomando en cuenta el impuesto? Este monto debe rendirse al SII dificulto que se pueda incluir en la tasa. ¿Es así?	No incluir en tasa. Los gastos bancarios se deben regir de acuerdo al Art. 12 punto d)
6-Uno puede ir solo por el tramo 2b?	Si. Se acepta licitar por solo 1 tramo
1-Cuando se señalan que los costos adicionales al crédito deben incluirse en la tasa o spread. Implica que el valor por constituir garantías hipotecarias, estudio de títulos, abogados, el cargo por impuesto de timbres y estampillas, tasaciones, notarios y todos los gastos, no serán pagados por ustedes por fuera del crédito?	Todos los gastos deben ser incluidos dentro de la propuesta, de acuerdo a los otros gastos del Art. 12. Remitrirse a las bases
El Banco debe enterar el impuesto del crédito al SII, pagar estudios de títulos etc. Que si se colocan en la tasa se devengaran en 15 años. Esto es correcto?	Se remite al Art. 12, letra d), si el gasto es pagadero en solo una cuota
2-No viene el detalle de los activos a hipotecar , ni su avalúo fiscal.	Se publicó en sitio web de Licitación de Empréstito. La cual hace mensión a las propiedades posibles de hipotecar (Cert. N°18/2018)
	Se adjunta anexo con proyecciones
3 3	3-Es posible tener un borrador del contrato para ver que compromisos incurre el Banco. Entiendo que este documento conjuntamente con el pagaré debe ir a contraloría para su visado. (Son solo dos documentos?) ¿Cuánto demora este trámite? El pagaré debe ir con la fecha de giro y la tasa?, Dado que en artículo 23 señala que la Universidad informe previamente dentro de los 5 dias hábiles contados de la notificación al adjudicatario que se encuentra totalmente tramitado el acto administrativo que aprueba el contrato y el pagaré y que el titulo representativo de la obligación se encuentra refrendado, se puede girar. 4-La boleta de garantía por la seriedad de la oferta es siempre por \$161.507.007 aunque uno no participe en el 100% del financiamiento? 5- La tasa de interés es una tasa fija por todo el periodo, es necesario aperturar en costo de fondos + spread = Tasa Fija. Lo anterior es porque los costos de fondos varian diariamiente y dado el plazo de desemboliso del crédito no está definida. 6-El artículo 12 a señala que los gastos del crédito deben estar incluidos en la tasa de interés, expresado en un solo porcentaje (tasa real a pagar por el periodo señalado, valorización en unidades de fomento y NOMINAL) que permita compararlo con otras empresa que ofrecen el mismo crédito. ¿No entiendo el crédito es en UF, también hay que cotizar pesos? Entre los gastos están tomando en cuenta el impuesto? Este monto debe rendirse al Sil dificulto que se pueda incluir en la tasa. ¿Es así? 6-Uno puede ir solo por el tramo 2b? 1-Cuando se señalan que los costos adicionales al crédito deben incluirse en la tasa o spread. Implica que el valor por constituir garantías hipotecarias, estudio de títulos, abogados, el cargo por impuesto de timbres y estampillas, tasaciones, notarios y todos los gastos, no serán pagados por ustedes por fuera del crédito? El Banco debe enterar el impuesto del crédito al SII, pagar estudios de títulos etc. Que si se colocan en la tasa se devengaran en 15 años. Esto es correcto?

40	1. ¿Cuál es el monto percibido en el 2017 por Fondo Solidario, CAE y Becas Internas?	Becas: MM \$8.586 Fondo Solidario: MM\$5.720 CAE: MM \$5.006
4:	2. Del total de los ingresos pagados por alumnos directamente, ¿Qué porcentaje es efectivamente incobrable?	Entre un 3% a 5% Aproximadamente
42	3. Número de alumnos beneficiados con Gratuidad 2016, 2017 y 2018. Ingresos asignados a la Universidad por Gratuidad 2018	AÑO CANTIDAD 2016: 7.750 2017: 9.306 2018: 10.646
43	4. La Universidad ¿Proveerá los antecedentes que se requieran para efectuar el estudio de los títulos de las inmuebles?	Se entregarán los antecedentes dentro de 5 días hábiles contados desde la comunicación de la adjudicación. Los títulos se encuentran ajustados a derecho, en caso de existir alguna disconformidad se resolverá en su oportunidad.
44	5. Adjuntar tasaciones de los inmuebles que posee, en caso de tener.	No se posee.
4!	6. ¿Existe una autorización del Ministerio de Hacienda para la contratación del crédito? De existir adjuntar dicho documento.	Si, existe autorización del Ministerio de Hacienda, tal como se indica en punto n° 4 de la Autorización de Contratación de estas bases. Se adjunta el ord. N°1672 del 3 de Septiembre del 2018
40	7. Enviar listado de las propiedades sujetas a garantía con su respectivo número de rol, enviar tasaciones. De no contar con tasaciones, detallar dirección, uso actual de la propiedad, valor comercial estimado.	Se publicó en sitio web de Licitación de Empréstito. La cual hace mensión a las propiedades posibles de hipotecar (Cert. N°18/2018)
4:	8. Se solicita extender el plazo de recepción de ofertas.	No procede, debido a los tiempos involucrados
48	9. Artículo 18, establece multas en caso de atraso en la entrega de los fondos adjudicados. Se solicita la ampliación del plazo para formular descargos a 10 días hábiles.	No procede, debido a los tiempos involucrados
49	10. Artículo 15: ¿Es posible ampliar el plazo de curse del crédito, desde la notificación de la total adjudicación?	Atenerse a lo dispuesto en las Bases Administrativas.
50	11. Artículo 15: ¿Que se entiende por cláusulas que contravienen los principios de continuidad y eficacia de los servicios?	Los cuales se encuentran contenidos en los Art. 3 y 5 respectivamente de la ley 18.575 de Bases Generales de la Administración del Estado
5:	12. Si la fecha de apertura de las ofertas se retrasa, ¿es posible que la oferta este vigente solo hasta el 02/04/2019?	La fecha de apertura esta estipulada en el Art. 4. Calendario de Actividades y plazos.
5:	13. Adjuntar certificado N°18/2018 de 10 de septiembre.	Se publicó en sitio web de Licitación de Empréstito. La cual hace mensión a las propiedades posibles de hipotecar
53	14. ¿En qué plazo la universidad se compromete a entregar los documentos para el curse del crédito, luego de que estos sean entregados por el oferente?	Remitirse al Art. 4 en un plazo estimado de 20 días hábiles contados desde la notificación de la Adjudicación

15. ¿El cargo de las cuotas del empréstito la puede realizar con cargo a la cuenta corriente que la Universidad posee en la Institución financiera adjudicada?	Si. Se puede cargar a la cuenta con la Universidad
16. Se solicita enviar los anexos en formato Word.	Se publicó en sitio web de Licitación de Empréstito
17. Enviar evolución del número de alumnos de pregrado y postgrado del periodo 2013-2018.	2013 2014 2015 2016 2017 2018 PREGRADO 21.658 21.878 22.581 22.110 22.121 22.266 POSTGRADO 1.865 1.926 2.010 2.128 1.814 1544
18. Enviar número de alumnos con gratuidad años 2016, 2017 y 2018.	AÑO CANTIDAD 2016: 7.750 2017: 9.306 2018: 10.646
19. Enviar el monto por gratuidad recibido los años 2016, 2017 y 2018.	AÑO CANTIDAD 2016: MM \$24.882 2017: MM \$31.769 2018: MM\$38.088
20. ¿Existe brecha entre el arancel de la universidad y el arancel de referencia utilizado para la gratuidad?	Si existe brecha. Pero no es significativa
21. ¿Qué efectos en resultados ha tenido la implementación de la gratuidad para los años 2016, 2017 y 2018?	Se ha mantenido un monto y no ha sufrido grandes variaciones, pues la brecha de aranceles no ha sido signficativa
22. ¿Cuál es la justificación de la construcción de estos edificios? Favor explicar.	Aumentar la cantidad de sala de clases y de esta manera crecer en alumnos matriculados
23. ¿La construcción de estos edificios tendrán algún efecto en el Ebitda de la universidad? Favor detallar.	El EBITDA se incrementará a mediano plazo conciderando que la proyección de cremimiento de la matricula (aumento de ingresos) de estudiantes es mayor a los gastos
24. ¿Hay algún aporte de la Universidad para la construcción de estos proyectos, en qué consiste? Favor detallar.	No existe aporte. Se financiará con los Empréstitos.
25. La Universidad a Dic-17 registra un "Efectivo y Equivalentes al Efectivo" por MM\$ 23.150, ¿A qué destinarán estos recursos? ¿por qué no se utilizan en la construcción de estos edificios? ¿cuánto de este monto hay comprometido con proyectos?	Corresponde al saldo Inicial del año 2017, de los cuales habian ingresos que correspondian a proyectos (MECESUP, VRIDEI). El cual asciende a un total de MM\$8.000 Ademas pago cuota por la propiedad del liceo Ruiz Tagle y para gastos operacionales.
26. Enviar proyecciones próximos 5 años, con sus supuestos. Detallar evolución del número de alumnos, Ingresos por aranceles, ingresos por aportes del Estado, Ingresos por Proyectos, Gastos en personal, otros gastos por naturaleza, provisión de incobrables, capex, etc.	Se adjunta anexo con proyecciones
27. ¿A cuánto asciende el Capex actualmente y el proyectado? Entiéndase como capex, la reinversión necesaria para mantener la actividad normal de la Universidad (ejemplo: equipos de laboratorio, mobiliarios, mantención de edificios, etc.).	Capex 2018: MM\$2.570 Capex Proyectado: MM\$3.600 promedio anual
28. Plan de Inversiones para los próximos 5 años, detallar en qué consisten, si habría aumento en el Ebitda, cómo serán financiados.	Construcción de edificios FAE, EDOC, MINAS y Tecnológico, para nuevas salas de clases y oficinas. Lo que conlleva a un crecimiento en el EBITDA. Estos serán financiados con EMPRESTITOS.
	17. Enviar evolución del número de alumnos de pregrado y postgrado del período 2013-2018. 18. Enviar número de alumnos con gratuidad años 2016, 2017 y 2018. 19. Enviar el monto por gratuidad recibido los años 2016, 2017 y 2018. 20. ¿Existe brecha entre el arancel de la universidad y el arancel de referencia utilizado para la gratuidad? 21. ¿Qué efectos en resultados ha tenido la implementación de la gratuidad para los años 2016, 2017 y 2018? 22. ¿Cuál es la justificación de la construcción de estos edificios? Favor explicar. 23. ¿La construcción de estos edificios tendrán algún efecto en el Ebitda de la universidad? Favor detallar. 24. ¿Hay algún aporte de la Universidad para la construcción de estos proyectos, en qué consiste? Favor detallar. 25. La Universidad a Dic-17 registra un "Efectivo y Equivalentes al Efectivo" por MMS 23.150, ¿A qué destinarán estos recursos? ¿por qué no se utilizan en la construcción de estos edificios? ¿cuánto de este monto hay comprometido con proyectos? 26. Enviar proyecciones próximos 5 años, con sus supuestos. Detallar evolución del número de alumnos, lagresos por aranceles, ingresos por aportes del Estado, ingresos por Proyectos, Gástos en personal, otros gastos por naturaleza, provisión de incobrables, capex, etc. 27. ¿A cuánto asciende el Capex actualmente y el proyectado? Entiéndase como capex, la reinversión necesaria para mantener la actividad normal de la Universidad (ejemplo: equipos de laboratorio, mobiliarios, mantención de edificios, etc.).

29. En el periodo 2007-2011 el Ebitda (Resultado operacional más depreciación), tuvo un máximo de MM\$ 4.500, siendo incluso en algunos años negativo 2010), ¿cómo se pasó de éste Ebitda, a generar a partir del año 2012 Ebitdas muy superiores (entre MM\$ 10.000 y MM\$ 14.000)? Al observar las cifras esto iene relación con una disminución de costos y gastos de administración, pues los ingresos se mantienen sin variación relevante hasta el año 2015, ¿cómo se ogró?	Existe una variación relevante en estos años en relación a los ingresos. (Aumento de ellos).
80. En relación a la pregunta anterior, ¿por qué el Ebitda disminuye a partir del 2015, situándose en torno a MM\$ 10.000? (se promedia los resultados 2015 y 2016 por las movilizaciones del 2015)	Por la movilización de estudiantes del año 2015 lo que generó in desface en los ingresos paa el año siguiente.
L. En el art. 12b indica que el listado de los inmuebles que la Honorable Junta Directiva autorizó a hipotecar forma parte de la licitación, sin embargo no se adjunta dicho listado, favor enviar.	Se publicó en sitio web de Licitación de Empréstito. La cual hace mensión a las propiedades posibles de hipotecar (Cert. N°18/2018)
2. Se deben considerar los plazos de los estudios de títulos, constitución e inscripción de hipotecas previo a la entrega de los fondos.	Se entregarán los antecedentes dentro de 5 días hábiles contados desde la comunicación de la adjudicación. Los títulos se encuentran ajustados a derecho, en caso de existir alguna disconformidad se resolverá en su oportunidad.
3. Los intereses que genere la contratación del empréstito se devengan desde la fecha de suscripción de los pagarés y de los contratos.	Señirse a lo dispuesto en el Art. 23 de las presentes bases de licitación y desde ese momento se generan los intereses
1. En el art.22 se menciona el pago del capital con 24 meses de gracia a 15 años, con respecto a los intereses se pagan mensuales desde el primer mes o con 24 meses de gracia al igual que el capital?	Se comienza pagando solo los intereses desde el mes 1
5. Multas: En el caso de incumplimiento en la entrega de los fondos solicitados en conformidad al plazo fijado en las bases de 5 días hábiles contados desde la notificación al adjudicatario que se encuentra totalmente tramitado el acto administrativo que aprueba el contrato y suscripción de pagare refrendado se debe tener presente que la entrega de los fondos se hará una vez que se encuentre constituida e inscrita la garantía en favor del Banco.	Debera atenerse a los Art. 18 (Multas) y Art. 23 (Entrega de Emprestito)
6. Especificar si las Boletas de garantías se pueden tomar con el banco propio banco oferente y adjudicatario.	Se deberá acompañar instrumento que garantice la seriedad de la oferta, de carácter irrevocable y a la vista; que asegure un pago de manera rápida y eficaz; no se realizará valoración respecto al emisor.
7. Se solicita aclarar el Artículo 17, INTEGRACION" de las Bases Administrativas, estableciendo que el pagaré será parte del contrato para efectos de interpretación en el mismo rango que el contrato.	El pagaré debidamente se entiende formar parte del contrato.
8. Se solicita modificar el Artículo 5 "MODIFICACION E INTERPRETACION DE LAS BASES" indicando que la interpretación deberá ser efectuada por ambas partes, ya que de otro modo queda en situación de indefensión el adjudicatario.	Atenerse a lo dispuesto en las Bases Administrativas. Se informa a los oferentes que este contrato es un contrato administrativo, y no entre privados.
9. ¿Existe ley que los faculte para endeudarse por un plazo mayor al periodo presidencial?	Conforme a lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley N° 21.053 de 2018, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Presupuesto del Sector Público Año 2018", las Universidades Estatales, cuentan con autorización para endeudarse por un plazo mayor al período presidencial. Atenerse a su vez, a lo expuesto en el considerando 4 de las bases, en donde consta la autorización del Ministerio de Hacienda, para dicho cometido.
10. En caso de que se exija algún inmueble para efectos de constitución de garantía. Se solicita aceptar que la oferta esté sujeta a condición de que los títulos estén conforme a derecho, luego del estudio que realice la institución adjudicada.	Los titulos se encuentran conforme a Derecho, en caso de existir alguna disconformidad, se resolverá en su oportunidad.
1- Pueden enviar las autorizaciones corporativas y normativas que habilitan la contratación del préstamo y la constitución de las garantías, incluyendo dentro de dicha documentación pero no limitado a la visación del Ministerio de hacienda, Acuerdo N° 15/2018 de la H Junta Directiva y Certificado 18/2018 del secretario de la H Junta Directiva	Se publicará junto con las respuestas los siguientes documentos: - Acuerdo N°15/2018de la Honorable Junta Directiva de la Universidad de Santiago de Chile en que se aprueba la contratación del empréstito y Certificado N°18/2018. - Oficio N°1.672 de 2018, del Ministerio de Hacienda. Considerar que la autorización legal para la contratación se encuentra en el artículo 16 inciso quinto de la Ley N° 21.053 de 2018 que aprueba el presupuesto para el sector público para el año 2018.
1. 2. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1.	2. Se deben considerar los plazos de los estudios de títulos, constitución e inscripción de hipotecas previo a la entrega de los fondos. 3. Los intereses que genere la contratación del empréstito se devengan desde la fecha de suscripción de los pagarés y de los contratos. En el art.22 se menciona el pago del capital con 24 meses de gracia a 15 años, con respecto a los intereses se pagan mensuales desde el primer mes o con t meses de gracia a ligual que el capital? Multas: En el caso de incumplimiento en la entrega de los fondos solicitados en conformidad al plazo fijado en las bases de 5 días hábiles contados desde la otificación al adjudicatario que se encuentra totalmente tramitado el acto administrativo que aprueba el contrato y suscripción de pagare refrendado se debe tener presente que la entrega de los fondos se hará una vez que se encuentre constituida e inscrita la garantía en favor del Banco. 6. Especificar si las Boletas de garantías se pueden tomar con el banco propio banco oferente y adjudicatario. 7. Se solicita aclarar el Artículo 17, INTEGRACION" de las Bases Administrativas, estableciendo que el pagaré será parte del contrato para efectos de interpretación en el mismo rango que el contrato. 8. Se solicita modificar el Artículo 5 "MODIFICACION E INTERPRETACION DE LAS BASES" indicando que la interpretación deberá ser efectuada por ambas partes, ya que de otro modo queda en situación de indefensión el adjudicatario. 9. ¿Existe ley que los faculte para endeudarse por un plazo mayor al periodo presidencial? 0. En caso de que se exija algún inmueble para efectos de constitución de garantía. Se solicita aceptar que la oferta esté sujeta a condición de que los títulos estén conforme a derecho, luego del estudio que realice la institución adjudicada.

2- Entendemos: a) que la modificación de las Bases se puede efectuar sólo hasta el día X+12 (16:00 Hrs.) b) que la ampliación de plazos del cronograma prevista en el artículo 4°, sólo puede efectuarse hasta el día X+12 (16:00 Hrs.)	Conforme a los plazos comprometidos por la Universidad, no se modificará el calendario existente y publicado.
3- Entendemos que "Fecha estimada de Adjudicación de propuesta mediante Acto Administrativo", comprende el acuerdo de la H Junta Directiva	Se cumplirá con esté trámite durante la etapa de evaluación, una vez evacuado el Informe de la Comisión Evaluadora y previo a la dictación del acto administrativo que adjudica la licitación. Se informa que la Honorable Junta directiva usualmente se reúne el segundo día martes de cada mes.
4- Entendemos que si no se ha adjudicado la licitación o no se ha suscrito la documentación del crédito (Contrato/pagaré) por la Universidad, dentro el plazo de 90 días previsto en el artículo 7, la oferta presentada por el Banco quedará sin efecto y liberado este último de toda responsabilidad.	Atenerse a lo dispuesto en las Bases Administrativas
5- En que etapa se entregan los antecedentes para el estudio de títulos de los inmuebles que se constituirán en garantía.	Se entregarán los antecedentes dentro de 5 días hábiles contados desde la comunicación de la adjudicación. Los títulos se encuentran ajustados a derecho, en caso de existir alguna disconformidad se resolverá en su oportunidad.
6- Puede establecerse en la carta contemplada en el número 1) letra A del Artículo 8 que la oferta se encuentra sujeta a: - Que existan autorizaciones corporativas y normativas que habilitan la contratación del préstamo y la constitución de las garantías Que los títulos de los inmuebles que se constituirán en garantía se encuentren ajustados a derecho.	La oferta no puede estar sujeta a condiciones ajenas a las establecidas a las Bases. Se solicita ceñirse estrictamente por las Bases al presentar su oferta. Sin perjuicio de ellos, se informa que si faltare alguna de las condiciones mencionadas, no podrá celebrarse el contrato.
7- Plazo para que la H Junta Directiva otorgue su acuerdo (artículo 14)	Se cumplirá con esté trámite durante la etapa de evaluación, una vez evacuado el Informe de la Comisión Evaluadora y previo a la dictación del acto administrativo que adjudica la licitación. Se informa que la Honorable Junta directiva usualmente se reúne el segundo día martes de cada mes.
8- El contrato señalado en la cláusula 18, lo propone la Universidad o el Banco. Si el contrato lo propone la Universidad enviar borrador.	Una vez adjudicada la licitación, se comunicará la propuesta de contrato para la revisión respectiva. El contrato no podrá contener cláusulas que contravengan los principios de continuidad del servicio y de eficacia, contenidos en los artículos 3º y 5º, respectivamente, de la Ley Nº18.575, de Bases Generales de la Administración del Estado. Las estipulaciones contempladas en el contrato, no podrán restringir las facultades propias de la administración del Estado ni pueden traducirse en renuncias a derechos y acciones que no están permitidos en el ordenamiento jurídico.
9- Es imprescindible que sea contrato y pagaré, o puede ser uno u otro?	No, se suscribirá contrato y pagaré. El pagaré deberá someterse al trámite de refrendación, conforme a lo dispuesto en el artículo 13 de la LOC N°10.336 de la Contraloría General de la República y a lo dispuesto en las normas legales vigentes que rigen los Actos de los Órganos de la Administración.
10- En la oferta se puede incluir obligaciones de hacer, no hacer para la Universidad durante la vigencia del préstamo.	No, no puede establecer obligaciones para la Universidad ajenas a las ya previstas en las Bases. Lo anterior, conforme al principio de Estricta Sujeción a la Bases que rige para todo proceso de contratación administrativa.
11- La notificación a que se refiere el artículo 23 comprende la entrega material del Contrato y pagaré original debidamente refrendado?	Si, para la entrega del empréstito se deberá cumplir previamente la aprobación del contrato legalmente tramitado y la refrendación del pagaré por la Contraloría General de la República.
12- Forma de Acreditación de la relación entre Endeudamiento y Patrimonio previsto en el artículo 16 de la Ley 21.053.	Se publicarán los antecedentes que fueron remitidos al Ministerio de Hacienda en la oportunidad en que se requirió de su aprobación.
13- En el caso de requerir garantías reales: a) Oportunidad de la entrega de los antecedentes completos para estudio de títulos, considerando que el plazo desde la adjudicación hasta la firma del contrato son 20 días. b) Que ocurre si los títulos no se encuentra ajustados a derechos	Se entregarán los antecedentes dentro de 5 días hábiles contados desde la comunicación de la adjudicación. Los títulos se encuentran ajustados a derecho, en caso de existir alguna disconformidad se resolverá en su oportunidad.
En que lugar sale el detalle y valor de los activos a hipotecar'?	Se publicó en sitio web de Licitación de Empréstito
	en el artículo 4°, solo puede efectuarse hasta el día X+12 (16:00 Hrs.) 3- Entendemos que "Techa estimada de Adjudicación de propuesta mediante Acto Administrativo", comprende el acuerdo de la H. Junta Directiva 4- Entendemos que si no se ha adjudicado la licitación o no se ha suscrito la documentación del crédito (Contrato/pagaré) por la Universidad, dentro el plazo de 90 dias previsto en el artículo 7, la oferta presentada por el Banco quedará sin efecto y liberado este último de toda responsibilidad. 5- En que etapa se entregan los antecedentes para el estudio de títulos de los inmuebles que se constituirán en garantía. 6- Puede establecerse en la carta contempiada en el número 1) letra A del Artículo 8 que la oferta se encuentra sujeta a: - Que existan autorizaciones corporativas y normativas que habilitan la contratación del préstamo y la constitución de las garantías Que los títulos de los inmuebles que se constituirán en garantía se encuentren ajustados a derecho. 7- Piazo para que la H. Junta Directiva otorgue su acuerdo (artículo 14) 8- El contrato señalado en la cláusula 18, lo propone la Universidad o el Banco. Si el contrato lo propone la Universidad enviar borrador. 10- En la oferta se puede incluir obligaciones de hacer, no hacer para la Universidad durante la vigencia del préstamo. 11- La notificación a que se refiere el artículo 23 comprende la entrega material del Contrato y pagaré original debidamente refrendado? 12- Forma de Acreditación de la rebación entre Endeudamiento y Patrimonio previsto en el artículo 16 de la Ley 21.053. 13- En el caso de requerir garantías reales: a) Oportunidad de la entrega de los antecedentes completos para estudio de títulos, considerando que el plazo desde la adjudicación hasta la firma del contrato son 20 días. b) Que ocurre si los títulos no se eccuentra ajustados a derechos